



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1041-2021-UTEA-CU(e).**

Abancay, 09 de setiembre de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 046-2021-DIGAF-UTEA-Ab., de fecha 26 de agosto del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación y autorización de contrato de Empresa de Vigilancia para la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.", concordante con el literal c) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Aprobar el presupuesto general, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 046-2021-DIGAF-UTEA-Ab., de fecha 26 de agosto del 2021, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación y autorización de contrato de Empresa de Vigilancia para la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que, con documento el Administrador de la Filial Cusco ha informado que la Empresa anterior MEERKAT SAC, se ha retirado de la Universidad por falta de pago conforme consta en el acta de desinstalación del servicio de seguridad y vigilancia, razón por la cual dado la necesidad prioritaria se ha delegado a la Dirección y Administración de la filial, a efectos de prever y tomar el reemplazo y continuar con dicho servicio. En ese entender la Filial Cusco, mediante oficio ha remitido la propuesta para la contratación con la Empresa COREVISE, que viene prestando servicios de vigilancia desde el 01 de agosto de 2021 por un importe de S/. 2,537.00 por agente, importe menor en comparación con lo que se venía pagando a la Empresa MEERKAT SAC de S/. 2,800.00;





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1041-2021-UTEA-CU(e).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la contratación de la Empresa Corporación Empresarial Visual Servicios Generales SRL - COREVICE SRL para la prestación de Servicios de Seguridad y vigilancia en la Filial Cusco, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo como importe de /. 2,537.00 por agente;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, en vía de regularización la contratación de la Empresa Corporación Empresarial Visual Servicios Generales SRL - COREVICE SRL para la prestación de Servicios de Seguridad y vigilancia en la Filial Cusco, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo como importe de S/. 2,537.00 soles por agente. Formando parte de la presente resolución en fojas 89.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.